



por dichas corporaciones, que los citados partidos se
retrocede al propietario del todo el producto por lo que
los fincos se representaron con arreglo a la costumbre de eva-
luacion, determinaron que a los cultivadores que se hallan
en tal caso no se le cargue la cuarta de los productos
ni otra parte alguna, haciendole del todo a los
propietarios. - Solo que el Sr. Preside. mande leer
esta sesion de que yo el Sr. Certero.

Maria de la Cruz
Lopez
Nieto

Sesion del
17 de Diciembre 1855.

En la Villa de Toluca y en sus salas consistoriales
a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco Reunidos los Srs. Concejales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Felix Marti-
nez con su asistencia, leyó, aprobada y firmada
que fue el acta anterior procedieron a votar
lo siguiente

Se dio cuenta de los libelos y peticiones de la

